

# 53-2009/CDLO

Los Olivos, 06 de Octubre de 2009

## **EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** Dictamen N° 016-2009-MDLO/CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de tránsito, viabilidad y transporte público ejercen las funciones de supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al Control de Tránsito;

Que, mediante el expediente de visto la Municipalidad Metropolitana de Lima remite una Propuesta para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el ordenamiento del tránsito y transporte en el Distrito de Los Olivos, mediante acciones de control y fiscalización de transporte regular y no regular;

Que, con Informes N° 051-2009-MDLO/GDU/SGUT/CFMG y N° 170-2009-MDLO/GDU/SGUT la Sub Gerencia de Urbanismo y Transporte considera viable su suscripción, por cuanto significará un beneficio para la Municipalidad de Los Olivos;

Que, mediante Informe N° 392-2009-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio y solicita se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo establecido por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** a celebrarse entre la **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, el mismo que consta de 10 cláusulas y que en Anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Sr. Alcalde para la suscripción del presente Convenio así como a dictar las disposiciones necesarias para su mejor cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto por el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL** así como su cumplimiento a la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** y su difusión a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**